



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.

Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

## LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO

2024 / 002021

FECHA DE REGISTRO

14/OCT/2024

**REBOLLEDO ACEVES KARELI GUADALUPE**

RECIBO DE PAGO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
01-062690	14/oct/2024	\$327.19

“La presente licencia de construcción constituye una VERSIÓN PÚBLICA de su original, se testaron los siguientes datos: 1.Domicilio del solicitante. 2.- Clave catastral del predio 3.-Superficies de construcción. Elaborada conforme a los dispuesto en los artículos 11, 26 fracción IV, 106, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima”

**P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de Licencia de Construcción, me permito comunicarle lo siguiente:

### DATOS DE LA SOLICITUD

Folio	Fecha de Solicitud	Clave Catastral	Acredita Propiedad con:
2021	14/octubre/2024	[REDACTED]	ESCRITURA, PREDIAL, INE
	<b>Ubicación del Predio</b>		<b>Datos del Propietario</b>

JUAN MADRIGAL SOLORZANO 29  
0, REAL DEL BOSQUE  
TECOMAN, TECOMAN



Conforme a los planos y/o croquis presentados, se concede autorización, para que, sujetándose a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, y demás leyes y reglamentos vigentes que competen a la materia, se efectuen los siguientes trabajos:

### DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

#### Uso Actual

CASA HABITACION

#### Vigencia del Permiso

Del 14/octubre/2024 al 14/julio/2025

Director Responsable de Obra: ARQ. OSCAR ALEJANDRO ARCEGA PONCE

Registro No. 020

#### Tipo(s) de Obra(s)

#### Uso(s) Específico(s) Solicitado(s)

#### Nivel Medidas / Superficie

REGISTRO DE OBRA

HABITACIONAL DENSIDAD ALTA VIVIENDA UNIFAMILIAR > 40 M2

PA



#### Descripción de la Obra

REGISTRO DE OBRA DE CASA HABITACION [REDACTED] N PA

Este permiso tiene vigencia durante el periodo señalado anteriormente, deberá permanecer en un lugar visible dentro de la obra y en caso de no haber terminado la obra deberá refrendarse en un máximo de seis meses a partir de la fecha de expiración.

Asimismo los predios, lotes y edificaciones construidos en esta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos, de conformidad con el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima;

**Programa:** 4 - FRACCIONAMIENTO REAL DEL BOSQUE

**Densidad:** H4-U - HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA

#### Lineamiento

#### Especificaciones

DENSIDAD MAXIMA

325 HABITANTES POR HECTAREA -- 65 VIVIENDAS POR HECTAREA

SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE

90 METROS CUADRADOS

FRENTE MINIMO DEL LOTE

6 METROS LINEALES

INDICE DE EDIFICACION

90 METROS CUADRADOS POR VIVIENDA

**¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !**